

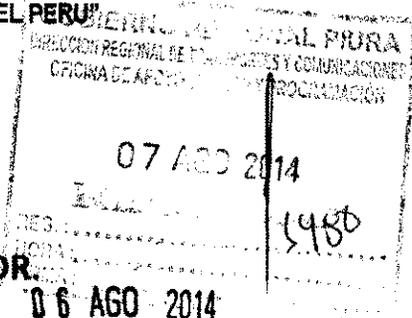


"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 07289 del 24.07.2014  
Zona Industrial II Etapa Mz.-09-PIURA.



**E.T "DON ANTONIO" E.I.R.L.**  
**N° 286 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 06 AGO 2014

**SERVICIO :** REGULAR ESTÁNDAR ( X )

**PETICIÓN :** NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES ( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 07289 de fecha 24 de Julio de 2014 y antecedentes en veintinueve (29) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes "DON ANTONIO" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "DON ANTONIO" E.I.R.L, cuenta con Resolución Directoral N° 1463-2010/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de setiembre del 2010, por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SULLANA y VICEVERSA por el término de diez (10) años, inicialmente con cuatro (04) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 022-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de marzo del 2012, contando actualmente con una flota vehicular conformada por cinco (05) vehículos autorizados.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B02881196, B41669309, B44961960, B03661658, B02610033; Certificado de Capacitación N°0004, 00016, 000205, 00002, 0001657, asimismo adjunta DNI vigentes del nuevo personal, deposito N°8673684-4-H por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** la **Habilitación de los Conductores** solicitado por la Empresa de Transportes "DON ANTONIO" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ROSILLO SERNA ANGEL ERNESTO	B02881196	A Tres a
MORAN RIOFRIO FELIX IGNACIO	B41669309	A Tres a
CHAVEZ SANDOVAL ELOY EDUARDO	B44961960	A Tres a
URRIOLA FARFAN LUIS ALBERTO	B03661658	A Tres a
VIERA PACHERRES SANTOS LEONCIO	B02610033	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
/CIR 21594

